

Exp.: 07-OPEN-00021.5/2024

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 2/02/2024 tuvo entrada en el registro de esta Consejería de Sanidad la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

*“-Número de pacientes atendidos por cada médico de familia, pediatra y enfermera cada día de trabajo en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta último dato disponible a fecha de respuesta
-Desagregado por centro de salud y turno (mañana o tarde)
-En formato reutilizable (xls o csv)”*

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, Art 18. 1. Se inadmitirán a trámite mediante resolución motivada las solicitudes: c) Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración y e) Que sean manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia de esta Ley.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Directora General Asistencial (SERMAS)

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, omitiéndose la información desagregada por día por suponer una reelaboración con un número muy elevado de registros, que requeriría realizar nuevas operaciones de agregación de datos con recursos materiales y humanos para extraer el elevado número de registros solicitados.

En la Memoria de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria de 2022, consta que el número de profesionales que trabajan en los centros de salud a fecha de diciembre de 2022 son: 3.961 médicos de familia, 901 pediatras y 3.930 enfermeras, siendo un total de 8.792 profesionales con agenda abierta para atender pacientes.

<https://www.comunidad.madrid/hospital/atencionprimaria/nosotros/memorias>

Como se solicita el dato del número de pacientes atendidos cada día del año por cada profesional, y aproximadamente un año tiene unos 250 días hábiles, para cada uno de los 8.792 profesionales y para cada uno de los 5 años solicitados, se tendría que reelaborar una base de datos con aproximadamente 2.198.000 registros, siendo en total más de 10 millones.

La Comunidad de Madrid publica desde el año 2014 el Observatorio de Resultados, en el que se pueden acceder a indicadores de resultados generales de la actividad y la asistencia sanitaria de los Centros de salud de la Comunidad de Madrid.

Uno de los indicadores publicados es la presión asistencial ajustada, que relaciona el número total de consultas con el número de profesionales presentes y días efectivos de trabajo, desagregado para cada estamento (medicina de familia, pediatría y enfermería) y para cada Centro de Salud desde el año 2014.

Esta información, junto con el resto de indicadores, se puede descargar en formato Excel en el siguiente enlace:

<http://observatorioresultados.sanidadmadrid.org/AtencionPrimariaResultados.aspx>

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativo, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GENERAL ASISTENCIAL

Firmado digitalmente por: ALMUDENA QUINTANA MORGADO - ***5515**
Fecha: 2024.02.13 17:46

Fdo.: Almudena Quintana Morgado